

Corporación Universitaria Remington
Vicerrectoría de investigaciones



Convocatoria 2020
Financiación de proyectos de investigación para las sedes

Vicerrectoría de Investigaciones
Corporación Universitaria Remington

Septiembre 2019

A continuación, se presentan los términos de referencia para participar en la Convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación 2020 dirigido a las diferentes sedes de la Corporación Universitaria Remington, a través de su Vicerrectoría de Investigaciones.

Vicerrectoría de Investigaciones

Lina María Yassin Noreña, Vicerrectora de Investigaciones.

lyassin@uniremington.edu.co

Carlos Mario Trujillo Torres, Coordinador de proyectos, Vicerrectoría de Investigaciones.

ctrujillo@uniremington.edu.co

Laura Patricia Gutiérrez, Coordinadora de semilleros de investigación, Vicerrectoría de Investigaciones.

lgutierrez@uniremington.edu.co

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington (Uniremington), acorde con el Sistema General de Investigación institucional (SGI), tiene entre sus propósitos, crear las condiciones necesarias para que los procesos de investigación en la Corporación se desarrollen con altos estándares de calidad académica y científica; con pertinencia e impacto social; con el compromiso en la formación de nuevos investigadores y el respeto por las disposiciones éticas y bioéticas.

En este contexto, para dar cumplimiento a esta política institucional, Uniremington destina parte de sus recursos para financiar diversos proyectos, estableciendo la Convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación 2020 dirigido a las sedes.

Pautas básicas para la presentación de proyectos

- Se recibirán proyectos de investigación, en la modalidad de financiación completa y parcial por parte de Uniremington.
- Todos los proyectos avalados se comprometen al acatamiento “De los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación” aquí contemplados.
- Las propuestas deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por las respectivas Facultades a las cuales están adscritos los grupos proponentes.
- Los investigadores y coinvestigadores que presenten el proyecto deben direccionarlo con una de las líneas y grupo de investigación avalados por la institución. Una vez el proyecto sea avalado y sea sujeto de financiación, los investigadores y coinvestigadores quedarán vinculados al grupo de investigación en cuestión.

- Se privilegiarán aquellos proyectos que sean presentados por dos o más Facultades, dos o más grupos de investigación institucionales, por varias sedes o que tengan entre sus productos, la formación de recurso humano de pregrado, maestría o doctorado anclado al proyecto.
- Se privilegiará la financiación de proyectos de investigación de grupos reconocidos institucionalmente sin reconocimiento de Colciencias.
- Podrán presentar proyectos de investigación docentes con vínculo con Uniremington, con contrato de medio tiempo o tiempo completo, de cualquiera de las sedes de Uniremington diferentes a Medellín.

Objetivos de la convocatoria

- Promover el desarrollo de la investigación con calidad, pertinencia e impacto social en las diferentes sedes de la Corporación Universitaria Remington.
- Fortalecer la capacidad científica de los grupos nacientes y consolidados, en los cuales esté vinculado personal docente de sedes diferentes a Medellín.
- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado en la ejecución de proyectos de investigación y en su divulgación científica.
- Contribuir a la solución de problemas de la sociedad, en especial de poblaciones que se encuentran en las áreas geográficas de influencia de Uniremington.
- Visibilizar a Uniremington en los ámbitos científicos nacional e internacional.

Presupuesto para la convocatoria

La convocatoria de investigación de sedes 2020 financiará proyectos hasta por \$20.000.000 en recurso fresco. Este valor no contempla el recurso relacionado con el pago de los docentes investigadores que tengan un vínculo laboral de medio tiempo o tiempo completo con la institución en la Facultad por la cual se presenta el proyecto.

Nota aclaratoria: Para efectos del presupuesto debe revisarse el Manual de compras y servicios (IN-MA02) de la Vicerrectoría de Investigaciones.

Requisitos para la presentación de proyectos

De los investigadores:

- Tener el CvLAC actualizado de todos los participantes en el proyecto (se debe adjuntar el enlace electrónico).
- El investigador principal deberá estar a paz y salvo con los informes parciales y finales (este último en caso de haber terminado el tiempo de ejecución del proyecto) de proyectos de investigación en los que participe en esta misma figura.

- El investigador principal, no deberá tener prórrogas en curso ni entrega de productos pendientes vinculados a proyectos anteriores en los que participe en esta misma figura.
- Tanto el investigador principal como los coinvestigadores deberán tener un contrato de tiempo completo o de medio tiempo con Uniremington y tener el visto bueno del grupo de investigación de la Facultad que avala el proyecto.
- Los proyectos presentados deberán tener claramente definidas las funciones de los investigadores participantes y coinvestigadores, especificando las actividades que realizarán, tiempo y productos entregables, denotando el aporte diferencial de cada investigador. No se recibirán proyectos que contemplen exactamente las mismas actividades para todos los coinvestigadores.
- Bajo ninguna circunstancia, un coinvestigador recibirá pagos derivados del proyecto, ni se aprueba la inclusión de asesores. Todo tipo de contratación de servicios (personas naturales y jurídicas) para apoyo a la ejecución del proyecto, deberá realizarse por el rubro de servicios técnicos.
- El tiempo de dedicación de los investigadores en los proyectos debe ser acordado con el decano y su jefe inmediato y debe ser incluido en su plan de trabajo. Adjunto al proyecto debe presentarse la carta de aval de descarga de horas firmada por el Decano de la Facultad a la que pertenece el investigador y los coinvestigadores.
- La participación de un investigador principal en un proyecto no podrá exceder las 12 horas semanales y para los coinvestigadores máximo 6 horas semanales. Esta dedicación será evaluada en la Vicerrectoría de investigaciones, de acuerdo al alcance del proyecto.

De los grupos de investigación:

Deben tener actualizado el GrupLAC en la plataforma de Colciencias. Así mismo, los integrantes del grupo deben tener actualizado el CvLAC.

Del personal en formación vinculado al proyecto:

Se dará prioridad en la financiación a aquellos proyectos que vinculen al menos a un (1) estudiante de pregrado de Uniremington o de maestría o doctorado de otra institución (previo convenio de dirección o codirección).

En la formulación del proyecto se deben especificar las actividades que ejecutará el estudiante en el desarrollo de éste.

Del tiempo de ejecución del proyecto:

Los proyectos deberán ejecutarse en un lapso no mayor a 24 meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Para el efecto, se debe anexar el cronograma detallado de las actividades que serán realizadas en el primero y segundo año de ejecución, incluyendo

contratación y tiempo de entrega de productos, entre otros ítems (IN-FR-01-2 Cronograma e Informe de Actividades de Proyecto de Investigación).

Del presupuesto del proyecto:

- Para los proyectos cuya duración sea mayor a un año, se deberá presentar de manera discriminada, el presupuesto que se ejecutará por año.
- No se podrán ejecutar rubros que no hayan sido contemplados en el año para el cual se definió inicialmente el gasto o en su defecto, deberá solicitarse autorización que estará sujeta a evaluación.
- El monto máximo a financiar en el proyecto para contratación de personal será el equivalente al 40% del recurso fresco solicitado en la convocatoria.
- Todos los proyectos deberán incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de operación”.
- Sólo se aprobará una movilidad nacional o internacional para efectos de divulgación de resultados, cuya aprobación estará sujeta a evaluación y aprobación del comité de movilidad y el ordenador del gasto.

De los aspectos éticos del proyecto:

Todo proyecto presentado en la convocatoria deberá adjuntar la carta de aceptación del Comité de Ética Animal, para proyectos que involucren animales o del Comité de Bioética para proyectos que involucren intervención en humanos o manejo de datos de comunidades.

Sin esta carta los proyectos no serán aceptados para su evaluación.

Fechas de sesiones del Comité de Bioética segundo semestre de 2019:

- Lunes 23 de septiembre, 2:00 pm
- Lunes 28 de octubre, 2:00 pm
-

Nota aclaratoria: Los proyectos para evaluar deben enviarse dos días hábiles antes de la fecha de reunión del comité, es decir el miércoles anterior en la noche a más tardar.

Sesiones del Comité de Ética Animal segundo semestre de 2019:

En caso requerir revisión de proyectos por el comité de ética animal, deben contactarse con:
Ana Cristina Cadavid, accadavid@uniremington.edu.co

Facultad de Medicina Veterinaria

De los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación:

1. Un artículo original o de revisión en Revista indexada en los sistemas Publindex, ICI o SCOPUS o un libro derivado de investigación con ISBN. Estos productos deben estar publicado o aceptado para su publicación.
2. Artículo publicado en Revista de divulgación con ISSN o presentación de los resultados parciales o finales de la investigación, en modalidad póster u oral, en un evento científico nacional o internacional.
3. Ponencia presentada en el Simposio de investigaciones Uniremington.
4. Presentar informe parcial de avances (IN-FR-01-2) a la mitad de ejecución del proyecto, a la Coordinación de proyectos y la Coordinación de semilleros de investigación de la Vicerrectoría de investigaciones, con copia al Coordinador de investigación de la Facultad a la que pertenece el proyecto.
5. Presentar a la Vicerrectoría de Investigaciones el Informe de finalización del proyecto firmado por el coordinador de investigación de la Facultad correspondiente, anexando las evidencias del cumplimiento de los anteriores compromisos.

Procedimiento para la presentación del proyecto:

1. Los investigadores deben presentar la propuesta en los formatos **IN-FR-01** (formato presentación proyecto de investigación), **IN-FR-01-1** (formato de presupuesto global) y **IN-FR-01-2** (Cronograma e Informe de Actividades de Proyecto de Investigación), los cuales se anexan a esta convocatoria.
2. Presentar la propuesta a la Coordinación de investigaciones de la Facultad respectiva para su aprobación y aval. **Nota aclaratoria:** Tenga en cuenta los tiempos propios de su facultad para la recepción de proyectos a esta convocatoria.
Observación: Las propuestas deben ser revisadas en el comité académico o de investigación de cada Facultad, con el fin de asegurar que se seleccionen los mejores proyectos.
3. El Coordinador de investigaciones de la Facultad remitirá a la Vicerrectoría de investigaciones las propuestas con una carta de presentación y aval firmada por el Decano de la Facultad y por él, además de la carta de aval de descarga horaria del investigador principal y los coinvestigadores firmada por el decano de la Facultad a la que pertenecen los docentes vinculados al proyecto.
4. La Vicerrectoría de Investigaciones seleccionará las propuestas que cumplan con todos los criterios de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la viabilidad presupuestal.
Nota aclaratoria: Aquellos proyectos que incumplan con la entrega en tiempo o con los

requisitos de forma, formato, contenido y anexos, no serán tenidos en cuenta para su posterior evaluación.

5. La Vicerrectoría de Investigaciones enviará las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos para su evaluación a pares externos. Aquellas que obtengan un puntaje mayor a 70 (entre 100) serán susceptibles de aprobación y financiación. Los comentarios que emitan los evaluadores serán enviados a cada investigador principal con copia al Coordinador de investigación de Facultad, para que realicen los ajustes pertinentes y sean devueltos en los tiempos determinados por el cronograma de la convocatoria.
6. El investigador principal deberá remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones su proyecto ajustado anexando una carta remisoría con copia al Coordinador de investigación de Facultad.
7. En la Vicerrectoría de Investigaciones se constatarán los ajustes realizados en los proyectos y se procederá posteriormente a la publicación del listado de proyectos elegidos para ser financiados.
8. Se hará entrega del acta de inicio a los investigadores para sus respectivas firmas.

Nota aclaratoria: Las actas de inicio deben ser firmadas por los investigadores principales, de acuerdo a los tiempos de cronograma de la convocatoria y enviadas escaneadas a la Coordinación de proyectos y de semilleros de la Vicerrectoría. Dado el caso de no firmarse en los tiempos indicados, se entenderá que los investigadores declinan de la financiación y ejecución del proyecto avalado, lo cual será informado a cada facultad.

Criterios de evaluación

La evaluación por pares externos comprende los siguientes aspectos:

#	Ítem A Evaluar	Calificación Entre
1	Título del proyecto: Este deberá ser coherente, preciso, pertinente, llamativo e informar con facilidad sobre el tema a investigar.	0 - 2
2	Resumen del proyecto: Contiene el problema a investigar; los objetivos; la descripción concisa de los materiales; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. Éste no debe sobrepasar las 300 palabras.	0 - 3
3	Planteamiento del problema, antecedentes e hipótesis (pregunta de investigación): El problema debe estar definido claramente; los antecedentes serán redactados acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar; y la hipótesis debe ser coherente con el problema y los objetivos planteados.	0 - 15

#	Ítem A Evaluar	Calificación Entre
4	Justificación: Debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal.	0 - 5
5	Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación: El marco teórico deberá ser actualizado y coherente e incluirá todos los aspectos temáticos necesarios para el completo entendimiento del proyecto.	0 - 10
6	Objetivos del proyecto (generales y específicos): Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzarse con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere alcanzar.	0 - 15
7	Marco metodológico: La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo de diseño metodológico al cual se acomoda el proyecto, así como las técnicas y procedimientos que serán utilizados para responder la pregunta de investigación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado.	0 - 15
8	Resultados esperados y Divulgación: Los resultados deberán ser alcanzables y acordes con los objetivos planteados. Se incluirán los compromisos adquiridos en el proyecto referente a la divulgación de resultados, es decir presentación en eventos académicos-científicos, publicaciones, formación de capital humano, entre otros, los cuales deben estar en consonancia con los productos válidos para Colciencias en la última convocatoria de clasificación de grupos.	0 - 5
9	Grado de originalidad: Para su calificación se tendrá en cuenta lo novedoso del proyecto de investigación en el área temática específica.	0 - 10
10	Impacto y pertinencia: Se evaluará la pertinencia del proyecto en el contexto de las problemáticas en el país y la región y en las posibilidades de generar nuevos proyectos de investigación, contribuyendo con la consolidación de las líneas de investigación al interior de los grupos.	0 - 10
11	Presupuesto: Los rubros especificados deben ser los adecuados para cumplir con los objetivos del proyecto, así como el número de investigadores y el tiempo de dedicación al desarrollo del proyecto. En caso tal de que el proyecto se considere para ejecución a 24 meses, debe aclararse en el presupuesto en qué período se realizarán los diferentes gastos. Tener en cuenta el manual de compras y servicios de la Vicerrectoría de investigaciones, para la construcción del presupuesto. El valor hora para la prestación de servicios técnicos debe ser revisado de la tabla de escalas	0 - 5

#	Ítem A Evaluar	Calificación Entre
	salariales para personal no vinculado (Manual de compras y servicios de la vicerrectoría de investigación - IN-MA02). Debe hacerse un cálculo aproximado del valor de la hora con el incremento para el año 2020. Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de operación”.	
12	Cronograma: La secuencia de las actividades debe estar acorde a las fases de desarrollo del proyecto y a su ejecución presupuestal y su duración debe garantizar el cumplimiento de los objetivos.	0 - 5
13	Aspectos éticos: El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información y adjuntar el aval del comité de ética respectivo. Para los proyectos de las áreas de la salud y de veterinaria, se debe anexar carta del comité de ética dando el aval a los proyectos que se presentan. Este es requisito para el inicio de la ejecución presupuestal.	No tiene puntaje

Los proyectos que obtengan un puntaje entre 90 y 100 puntos se considerarán como “muy bueno a excelente”; entre 70 y 89 como “aceptable a bueno”; con menos de 70 puntos el proyecto no será aprobado. La selección de los proyectos a financiar se realizará de acuerdo al puntaje obtenido, yendo desde los de mayor a los de menor puntaje y teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados que serán privilegiados.

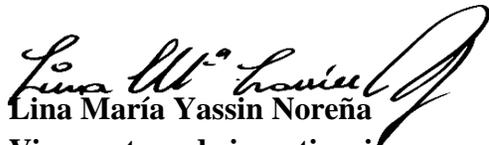
Cronograma

La Vicerrectoría de Investigaciones ha establecido el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria.	12 de septiembre de 2019
Recepción de proyectos de investigación en las facultades.	Consultar las fechas en cada Facultad.
Fecha límite de recepción de proyectos en Vicerrectoría de investigaciones, con anexos y carta aval del decano.	19 de octubre de 2019
Evaluación de documentación por Vicerrectoría de investigaciones.	Hasta el 25 de octubre de 2019
Periodo de evaluación de los proyectos por pares externos.	25 de octubre al 27 de noviembre de 2019

Corporación Universitaria Remington
Vicerrectoría de investigaciones

Actividad	Fecha
Envío de correcciones sugeridas por pares con el aval del Coordinador de investigación de facultad.	Hasta el 2 de diciembre de 2019
Informe de resultados.	5 de diciembre de 2019
Envío de las actas de inicio a los investigadores principales para su revisión y firma.	5 de diciembre de 2019
Recepción de las actas de inicio firmadas y escaneadas (vía correo electrónico), a la Coordinación de proyectos y de semilleros de la Vicerrectoría. El investigador principal es el encargado de hacer llegar el acta firmada.	5 de diciembre al 13 de diciembre de 2019


Lina María Yassin Noreña
Vicerrectora de investigaciones.